

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de títulos judiciales elevada por el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 26 de abril de 2022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo peticionado por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se revisó la cuenta de depósitos judiciales y no se encontró dinero consignado a favor del demandante y del presente proceso; así las cosas, **SE NIEGA** la solicitud elevada por el demandante, relativa a la entrega de títulos judiciales consignados a su favor.

De cara a la relación de pagos con las fechas de consignación y de retiro de los depósitos, y la copia de los títulos judiciales otorgados a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** la consulta de títulos que arrojó el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62f9ddaf0f51079759ac8b1c7168128967c502a0c88bc9993675e0a28035542**

Documento generado en 27/04/2022 07:08:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>